

# AUTORIZACIÓN DE USO DE EQUIPOS DE TRABAJO

| EMPRESA  | TRABAJADOR  |
|--|---|
| MARJAM CIVIL, SL<br>Carrer Mossen Angels Rodamilans 107<br>08222 Terrassa (Barcelona)  | Nombre y Apellidos: HABLILI HASSAN<br>D.N.I.: 49935120G |
| SELL <b>MARJAM CIVIL, S.L.</b><br>Nº F. B-67236091<br>C/ Mossen Angels Rodamilans, 107<br>08222 TERRASSA - Tel. 673 13 27 79 | Área : Producción<br>Puesto : OFICIAL ALBAÑIL           |

Según el artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: **"Los trabajadores deberán usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad"**.

Por tanto se hace constar que el trabajador citado anteriormente ha sido autorizado para actuar como *Operador* de los siguientes equipos de trabajo, entendiéndose como tal, el trabajador encargado de la utilización de dichos equipos de trabajos.

Se entenderá por utilización de un equipo de trabajo, cualquier actividad referida a un equipo de trabajo, tal como la puesta en marcha o la detención, el empleo, el transporte, la reparación, la transformación, el mantenimiento y la conservación, incluida en particular la limpieza

Consta además que el trabajador ha recibido una formación e información adecuada y por escrito, mediante manual de instrucciones del equipo (adjunta al presente documento), sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse. La información entregada contiene indicaciones relativas a:

- Las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.
- Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los equipos de trabajo.
- Cualquier otra información de utilidad preventiva.


Se le recuerda a la empresa que según Decreto de 26 de Julio de 1957, por el que se regulan los trabajos prohibidos a los **menores**, se establece, en su punto 1, las siguientes prohibiciones:

- El engrase, limpieza, examen o reparación de las máquinas o mecanismos en marcha que resulten de naturaleza peligrosa.
- El manejo de prensas, guillotinas, cizallas, sierras de cinta o circulares, taladros mecánicos y, en general, cualquier máquina que por las operaciones que realice, las herramientas o útiles empleados o las excesivas velocidades de trabajo represente un marcado peligro de accidentes, salvo que éste se evite totalmente mediante los oportunos dispositivos de seguridad.

| Equipo de trabajo     |   |
|-----------------------|---|
| RADIAL                | X |
| MARTILLO PERCUTOR     | X |
| DUMPER                | X |
| CARRETILLA ELEVADORA  | X |
| HERRAMIENTAS MANUALES | X |

## EL TRABAJADOR CONFIRMA HABER RECIBIDO UNA COPIA DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE O PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

Las tareas que se deben autorizar expresamente son, la puesta en marcha o la detención, el empleo, el transporte, la reparación, la transformación, el mantenimiento y la conservación, incluida en particular la limpieza

Firma de trabajador: 

En Terrassa ,10 de Octubre del 2018

**ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

En cumplimiento del punto 2 del artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre equipos de trabajo y medios de protección, y una vez estudiadas las condiciones de trabajo, con el fin de obtener una protección eficaz para el puesto de trabajo y trabajos realizados por el firmante en las condiciones técnicas y organizativas actuales, es recomendable el uso de Equipo de Protección Individual.

Por ello y en función del mencionado artículo, en el que se contempla la obligación del empresario en cuanto a proporcionar equipos de trabajo adecuados para el desempeño de sus funciones:

D. HALILI KHOUADRA HASSAN, reconoce haber recibido el siguiente Equipo de Protección Individual:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| CALZADO SEGURIDAD             | X |
| CASCO                         | X |
| GUANTES                       | X |
| ARNÉS DE SEGURIDAD            |   |
| GAFAS DE PROTECCIÓN           | X |
| PROTECCIÓN AUDITIVA           | X |
| CHALECO REFLECTANTE           | X |
| ROPA/UNIFORME                 | X |
| POLAINAS                      |   |
| PROTECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS | X |

por parte de la empresa **SERVICIOS Y OBRAS MARJAM, SL**, y haber sido informado de los trabajos y zonas en los que deberá utilizar dicho equipo, así como haber recibido las instrucciones para su correcto uso.

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- Utilizar este equipo durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Fdo.:



Terrassa, 10 de Octubre del 2018

## CERTIFICADO FORMATIVO

**D: KHOUADRA HABLILI HASSAN**

**DNI: X3177805X**

Ha realizado satisfactoriamente según Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, la formación, correspondiente al curso:

### **CURSO RIESGOS LABORALES SECTOR CONSTRUCCIÓN**

Modalidad: Presencial.

Duración: 2 Horas.

Fecha: 11/10/2018

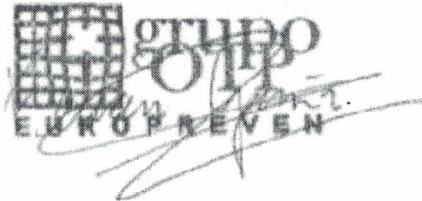
Temario:

- Introducción a la Ley de Prevención (Normativa, Derechos y Obligaciones).
- Riesgos específicos en el puesto de trabajo:
  - . Instalaciones provisionales, Orden y limpieza
  - . Caídas a distinto nivel (Escaleras de mano, Andamios, Equipos de Elevación)
  - . Riesgos eléctricos
  - . Ambientes y sustancias peligrosas
  - . Albañilería, Cubiertas y Acabados
- Medidas Preventivas aplicables a cada riesgo.
- Equipos de Protección Individual
- Ergonomía: riesgos derivados de la manipulación manual de cargas.
- Señalización.
- Emergencias: tipos de emergencia y cómo actuar en cada caso.
- Primeros Auxilios.

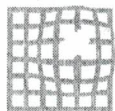
Firma Trabajador:



En Terrassa a 11 de Octubre de 2018



Fdo.: Ferran Rosell Garcia  
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales



**europreven**  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## Registro de entrega ficha informativa


A tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, sobre información a los trabajadores, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban "**todas las informaciones necesarias**" en relación con:

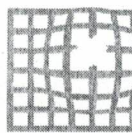

*a- Los riesgos para la Seguridad y la Salud de los trabajadores, tanto en aquellas que afecten a la empresa en su conjunto como cada tipo de puesto de trabajo o función.*

*b- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.*

*c- Las medidas adoptadas de conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la Ley. La información referida al apartado anterior es de carácter orientativo hasta la implantación de las medidas en caso de emergencia.*

Por lo tanto la empresa hace entrega de Ficha Informativa con el contenido citado anteriormente

| PUESTO DE TRABAJO | NOMBRE Y APELLIDOS       | DNI       | FIRMA  | FECHA ENTREGA |
|-------------------|--------------------------|-----------|--|---------------|
| ALBAÑIL           | KHOUADRA HABLILI, HASSAN | 49935120G |  | 11/10/2018    |

| SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO  | MARJAM CIVIL, S.L.  |
|---|---|
| <br><b>europreven</b><br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | <b>MARJAM CIVIL, S.L.</b><br>N.I.F/B-67268051<br>C/ Mossèn Àngel Rosarriàns, 107<br>08222 TERRASSA - Tel. 673 13 27 74<br>Resp. Realización:  |